ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO MORENO HELMER HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169712E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688803**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688803** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO MORENO HELMER HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688803**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTAÑEDA DIAZ MICHAEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490170303E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683369**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683369** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTAÑEDA DIAZ MICHAEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683369**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169724E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686495**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686495** en contra del presunto infractor señor(a) **GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686495**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JOVER BERNAL JOHAN ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177267E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682686**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682686** en contra del presunto infractor señor(a) **JOVER BERNAL JOHAN ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682686**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLAMOR JHON STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177300E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688356**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688356** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLAMOR JHON STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688356**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PACHECO JAIMES JOSE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490170195E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683675**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683675** en contra del presunto infractor señor(a) **PACHECO JAIMES JOSE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683675**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
QUIROZ RAMIREZ ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184332E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010853122**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010853122** en contra del presunto infractor señor(a) **QUIROZ RAMIREZ ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010853122**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUBIANO PARDO SERGIO ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177461E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688456**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688456** en contra del presunto infractor señor(a) **RUBIANO PARDO SERGIO ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688456**, como presunto infractor del **Comportamiento** Consumir alimentos, bebidas o derivados del tabaco o sustancias cuando estén prohibidas, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELLO MARROQUIN YEFFERSON DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184039E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687833**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687833** en contra del presunto infractor señor(a) **BELLO MARROQUIN YEFFERSON DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687833**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUERRERO CRUZ MARIA EUGENIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189465E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010580819**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010580819** en contra del presunto infractor señor(a) **GUERRERO CRUZ MARIA EUGENIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010580819**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GRACIA JIMENEZ ANGELA CRISTINA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189461E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010718874**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010718874** en contra del presunto infractor señor(a) **GRACIA JIMENEZ ANGELA CRISTINA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010718874**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:00:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AYALA MARTINEZ JOSE MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901774 57E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689305**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689305** en contra del presunto infractor señor(a) **AYALA MARTINEZ JOSE MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689305**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO GIRALDO RUBIEL MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181449E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010720718**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010720718** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO GIRALDO RUBIEL MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010720718**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MENDEZ HERNANDEZ OVIDIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184034E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687838**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687838** en contra del presunto infractor señor(a) **MENDEZ HERNANDEZ OVIDIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687838**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ ARCIA AURA ROCIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490188032E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010620487**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010620487** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ ARCIA AURA ROCIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010620487**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ANDRADE TRUJILLO KEVIN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184434E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010852158**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010852158** en contra del presunto infractor señor(a) **ANDRADE TRUJILLO KEVIN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010852158**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ BRAYAN DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184036E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687836**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687836** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ BRAYAN DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687836**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
YAYA RODRIGUEZ ALEXSANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490167131E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831169**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831169** en contra del presunto infractor señor(a) **YAYA RODRIGUEZ ALEXSANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831169**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLAMARIN ROJAS LUIS ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490164421E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688053**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688053** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLAMARIN ROJAS LUIS ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688053**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PLAZAS ACOSTA WILSON DARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177679E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010665895**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010665895** en contra del presunto infractor señor(a) **PLAZAS ACOSTA WILSON DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010665895**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:01:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CALDERIN TOBAR YORNAIDES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177509E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688312**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688312** en contra del presunto infractor señor(a) **CALDERIN TOBAR YORNAIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688312**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTAÑA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490164622E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687608**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687608** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTAÑA RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687608**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS CASTAÑEDA YIFERSSON ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490164627E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686524**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686524** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS CASTAÑEDA YIFERSSON ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686524**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROZO MARTINEZ SOPHIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169753E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682045**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682045** en contra del presunto infractor señor(a) **ROZO MARTINEZ SOPHIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682045**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACOSTA CASTILLO ROGELIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112418E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689352**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689352** en contra del presunto infractor señor(a) **ACOSTA CASTILLO ROGELIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689352**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SOGAMOSO TIMOTE JOSE YOBANY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112284E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689651**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689651** en contra del presunto infractor señor(a) **SOGAMOSO TIMOTE JOSE YOBANY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689651**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
POSADA ARCILA BARYAN ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018544490103779E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010668474**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010668474** en contra del presunto infractor señor(a) **POSADA ARCILA BARYAN ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010668474**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO MARTINEZ LUIS ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490177846E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010680138**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010680138** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO MARTINEZ LUIS ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010680138**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ SOLER DANIEL LEONARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168264E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010548518**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010548518** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ SOLER DANIEL LEONARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010548518**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CANTOR LOPEZ LUIS FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180395E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686577**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686577** en contra del presunto infractor señor(a) **CANTOR LOPEZ LUIS FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686577**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:02:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALBUENA REYES MANUEL ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189295E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010829566**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010829566** en contra del presunto infractor señor(a) **VALBUENA REYES MANUEL ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010829566**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RINCON VELAZCO ADRIAN STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112915E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687663**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687663** en contra del presunto infractor señor(a) **RINCON VELAZCO ADRIAN STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687663**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLAMIL BENITEZ CRISTIAN FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168555E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010497884**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010497884** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLAMIL BENITEZ CRISTIAN FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010497884**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINZON MARTINEZ CARLOS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189287E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010487842**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010487842** en contra del presunto infractor señor(a) **PINZON MARTINEZ CARLOS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010487842**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALEANO LOPEZ ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490179921E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688470**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688470** en contra del presunto infractor señor(a) **GALEANO LOPEZ ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688470**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA RODRIGUEZ JUAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112895E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687665**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687665** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA RODRIGUEZ JUAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687665**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORALES VASQUEZ BENJAMIN ALBEIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189624E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010681889**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010681889** en contra del presunto infractor señor(a) **MORALES VASQUEZ BENJAMIN ALBEIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010681889**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS OVALLE BRAYAN YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180351E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688475**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688475** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS OVALLE BRAYAN YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688475**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZUÑIGA GUZMAN JANN POOL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490179900E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689312**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689312** en contra del presunto infractor señor(a) **ZUÑIGA GUZMAN JANN POOL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689312**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:03:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ RODRIGUEZ JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189297E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010718966**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010718966** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ RODRIGUEZ JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010718966**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARDENAS FUENTES ROBERTO HARLEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189630E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010668480**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010668480** en contra del presunto infractor señor(a) **CARDENAS FUENTES ROBERTO HARLEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010668480**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PADILLA RODRIGUEZ JHON RONALD.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168006E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831030**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831030** en contra del presunto infractor señor(a) **PADILLA RODRIGUEZ JHON RONALD** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831030**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ LLORENTE LUIS ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490178431E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010665898**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010665898** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ LLORENTE LUIS ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010665898**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OSPINA ESPINOSA SERGIO DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490178441E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687337**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687337** en contra del presunto infractor señor(a) **OSPINA ESPINOSA SERGIO DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687337**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAPATA BERMUDEZ MICHAEL STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490166712E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010548924**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010548924** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAPATA BERMUDEZ MICHAEL STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010548924**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ HERNANDEZ PAULA ANDREA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490164477E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010527069**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010527069** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ HERNANDEZ PAULA ANDREA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010527069**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RIVERA MEDINA MARY LISETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180502E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688479**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688479** en contra del presunto infractor señor(a) **RIVERA MEDINA MARY LISETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688479**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAMACHO MONTES MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189638E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010668481**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010668481** en contra del presunto infractor señor(a) **CAMACHO MONTES MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010668481**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BERNAL GONGORA FRANCYNED.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490167133E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831983**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 33, Lit. c.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831983** en contra del presunto infractor señor(a) **BERNAL GONGORA FRANCYNED** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831983**, como presunto infractor del **Comportamiento** Consumir sustancias alcohólicas, psicoactivas o prohibidas, no autorizados para su consumo, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 33, Lit. c.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZARTA CORREDOR GUSTAVO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180528E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010684000**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010684000** en contra del presunto infractor señor(a) **ZARTA CORREDOR GUSTAVO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010684000**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ QUINTERO BLANCA LIGIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168223E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831987**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831987** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ QUINTERO BLANCA LIGIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831987**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:04:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTILLA RODRIGUEZ CHARCLIN MICHELL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180514E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688484**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688484** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTILLA RODRIGUEZ CHARCLIN MICHELL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688484**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SARMIENTO MOLANO JONATHAN NICOLAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189063E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010620350**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010620350** en contra del presunto infractor señor(a) **SARMIENTO MOLANO JONATHAN NICOLAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010620350**, como presunto infractor del **Comportamiento** Amenazar con causar un daño físicoa personas por cualquier medio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MAHECHA BRYAN SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189117E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010488283**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010488283** en contra del presunto infractor señor(a) **MAHECHA BRYAN SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010488283**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FUENTES RODRIGUEZ YONATHAN STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870102571E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687364**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687364** en contra del presunto infractor señor(a) **FUENTES RODRIGUEZ YONATHAN STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687364**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ MALAMBO WILMER JHOVANY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184552E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010360494**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010360494** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ MALAMBO WILMER JHOVANY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010360494**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
YATE REYES MARIA MERCEDES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184638E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686534**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686534** en contra del presunto infractor señor(a) **YATE REYES MARIA MERCEDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686534**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEĐA VANEGAS FREDERIC.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189113E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010619646**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010619646** en contra del presunto infractor señor(a) **PEĐA VANEGAS FREDERIC** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010619646**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OTALORA CEDIEL JUAN EVANGELISTA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490188837E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010825409**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010825409** en contra del presunto infractor señor(a) **OTALORA CEDIEL JUAN EVANGELISTA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010825409**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:05:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ BARRETO NICOLAS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169026E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010705687**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010705687** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ BARRETO NICOLAS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010705687**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONROY SIERRA WILLIAM.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168233E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010705562**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010705562** en contra del presunto infractor señor(a) **MONROY SIERRA WILLIAM** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010705562**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BAUTISTA FORERO YISSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634870102625E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010673265**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010673265** en contra del presunto infractor señor(a) **BAUTISTA FORERO YISSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010673265**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALZATE GIRALDO CARLOS HUMBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490180685E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010680087**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010680087** en contra del presunto infractor señor(a) **ALZATE GIRALDO CARLOS HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010680087**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SALINAS RAMIREZ YECID JAIME.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184556E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010360495**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010360495** en contra del presunto infractor señor(a) **SALINAS RAMIREZ YECID JAIME** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010360495**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ NOGUERA WILLIAM JAVIER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169030E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831399**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831399** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ NOGUERA WILLIAM JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831399**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARDOZO MARTINEZ GLORIA PAOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169033E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831400**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831400** en contra del presunto infractor señor(a) **CARDOZO MARTINEZ GLORIA PAOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831400**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CRUZ LOPEZ WILSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490188548E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010719922**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010719922** en contra del presunto infractor señor(a) **CRUZ LOPEZ WILSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010719922**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:06:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LEAL DIAZ FREDY CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184558E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010360497**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010360497** en contra del presunto infractor señor(a) **LEAL DIAZ FREDY CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010360497**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ USECHE CRISTIAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490166324E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010524146**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010524146** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ USECHE CRISTIAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010524146**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SOTO MOGROVEJO JULIO ELIAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184504E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930252**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930252** en contra del presunto infractor señor(a) **SOTO MOGROVEJO JULIO ELIAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930252**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABEZA MORELO ALEJANDRO JESUS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184500E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688613**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688613** en contra del presunto infractor señor(a) **CABEZA MORELO ALEJANDRO JESUS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688613**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SORIA SAAVEDRA SERGIO SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490188546E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010718515**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010718515** en contra del presunto infractor señor(a) **SORIA SAAVEDRA SERGIO SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010718515**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARON SOLANO JAIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184643E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010722144**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010722144** en contra del presunto infractor señor(a) **VARON SOLANO JAIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010722144**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ RAFAEL ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490167664E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010497765**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010497765** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ RAFAEL ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010497765**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUBIO USECHE DANIEL CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181007E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688325**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688325** en contra del presunto infractor señor(a) **RUBIO USECHE DANIEL CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688325**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORALES HERNANDEZ EDWIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189652E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686317**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686317** en contra del presunto infractor señor(a) **MORALES HERNANDEZ EDWIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686317**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:07:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ MERCEDES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168953E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010706287**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010706287** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ MERCEDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010706287**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
YARA TIQUE RICARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184587E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010777715**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010777715** en contra del presunto infractor señor(a) **YARA TIQUE RICARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010777715**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PALOMARES TRUJILLO ESPER ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112790E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687670**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687670** en contra del presunto infractor señor(a) **PALOMARES TRUJILLO ESPER ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687670**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BETANCOURT VALDES DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110740E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689657**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689657** en contra del presunto infractor señor(a) **BETANCOURT VALDES DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689657**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MENDOZA AYA LORWAN STIWEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112337E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689660**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689660** en contra del presunto infractor señor(a) **MENDOZA AYA LORWAN STIWEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689660**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AYALA BARRIOS CARLOS MARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181372E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688495**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688495** en contra del presunto infractor señor(a) **AYALA BARRIOS CARLOS MARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688495**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ TORRES WILLITONG HERMIDES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181344E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930405**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930405** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ TORRES WILLITONG HERMIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930405**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VASQUEZ BECERRA DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181381E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688499**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688499** en contra del presunto infractor señor(a) **VASQUEZ BECERRA DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688499**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TORRES JIMENEZ HUGO ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189319E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010719377**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010719377** en contra del presunto infractor señor(a) **TORRES JIMENEZ HUGO ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010719377**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VILLAMIL ARRICIA ALEX JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490166529E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010669414**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010669414** en contra del presunto infractor señor(a) **VILLAMIL ARRICIA ALEX JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010669414**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:08:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
POLOCHE FIGUEROA JOSE MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110796E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682776**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682776** en contra del presunto infractor señor(a) **POLOCHE FIGUEROA JOSE MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682776**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARROYO PEREZ FARID FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901811 85E**

REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930408**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930408** en contra del presunto infractor señor(a) **ARROYO PEREZ FARID FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930408**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LARA HERNANDEZ JONY JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490184141E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010804568**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010804568** en contra del presunto infractor señor(a) **LARA HERNANDEZ JONY JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010804568**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ YARA JOHN EDISON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181222E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930410**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930410** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ YARA JOHN EDISON** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930410**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEDROZA ARROYO EDILBERTO JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181187E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930409**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930409** en contra del presunto infractor señor(a) **PEDROZA ARROYO EDILBERTO JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930409**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NARANJO CARVAJAL JUAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490168874E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831122**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831122** en contra del presunto infractor señor(a) **NARANJO CARVAJAL JUAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831122**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUBIO ORTEGA JESUS ALFREDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181091E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930156**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930156** en contra del presunto infractor señor(a) **RUBIO ORTEGA JESUS ALFREDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930156**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TOVAR DUQUE OSCAR GIOVANNY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490179610E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688615**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688615** en contra del presunto infractor señor(a) **TOVAR DUQUE OSCAR GIOVANNY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688615**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AVILA SEGURA EDUARDO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490179614E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688616**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688616** en contra del presunto infractor señor(a) **AVILA SEGURA EDUARDO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688616**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:09:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BONILLA AGUIRRE JEAN GERARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018544490103763E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686726**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686726** en contra del presunto infractor señor(a) **BONILLA AGUIRRE JEAN GERARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686726**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TORRES ACOSTA JOSE DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181590E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930356**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930356** en contra del presunto infractor señor(a) **TORRES ACOSTA JOSE DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930356**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BUELVAS SANCHEZ JESUS MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100847E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689087**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689087** en contra del presunto infractor señor(a) **BUELVAS SANCHEZ JESUS MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689087**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GAMBOA PRECIADO DANIEL STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181596E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930357**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930357** en contra del presunto infractor señor(a) **GAMBOA PRECIADO DANIEL STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930357**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SOLANO NIETO LIZETH VIVIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181516E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930414**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930414** en contra del presunto infractor señor(a) **SOLANO NIETO LIZETH VIVIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930414**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TORRES PIÑEROS FABIO ARTURO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110789E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687673**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687673** en contra del presunto infractor señor(a) **TORRES PIÑEROS FABIO ARTURO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687673**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SOTO TINTINAGO HERNAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181530E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929104**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929104** en contra del presunto infractor señor(a) **SOTO TINTINAGO HERNAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929104**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FIGUEROA SAMACA ANDERSON ESTIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019533870107055E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688378**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688378** en contra del presunto infractor señor(a) **FIGUEROA SAMACA ANDERSON ESTIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688378**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARIN BOLAÑOS ROBINSON DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110681E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687728**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687728** en contra del presunto infractor señor(a) **MARIN BOLAÑOS ROBINSON DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687728**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONSALVE SALDOVAL DAISON ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112867E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689356**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689356** en contra del presunto infractor señor(a) **MONSALVE SALDOVAL DAISON ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689356**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:10:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMOS ESPAÑOL NICOLAS FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112401E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689662**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689662** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMOS ESPAÑOL NICOLAS FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689662**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PERDOMO PERDOMO ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100848E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689090**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689090** en contra del presunto infractor señor(a) **PERDOMO PERDOMO ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689090**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CHAPARRO BLANCA LIGIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901713 90E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010814408**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010814408** en contra del presunto infractor señor(a) **CHAPARRO BLANCA LIGIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010814408**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ MARTINEZ AARON JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623870102672E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683463**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683463** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ MARTINEZ AARON JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683463**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO MORENO LILIANA MARCELA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20182234901712 81E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010814411**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010814411** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO MORENO LILIANA MARCELA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010814411**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORA ROSERO EDUAR JAIR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490181058E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689761**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689761** en contra del presunto infractor señor(a) **MORA ROSERO EDUAR JAIR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689761**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUÑOZ LOPEZ ANGELICA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169172E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010707823**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010707823** en contra del presunto infractor señor(a) **MUÑOZ LOPEZ ANGELICA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010707823**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS CAMACHO DIEGO ALEXIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490182620E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930205**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930205** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS CAMACHO DIEGO ALEXIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930205**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REDONDO TORO HUGO FRANCISCO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490182667E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689766**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689766** en contra del presunto infractor señor(a) **REDONDO TORO HUGO FRANCISCO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689766**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAMORA GONZALEZ FERNANDO IVAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100845E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001928603**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001928603** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAMORA GONZALEZ FERNANDO IVAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001928603**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:11:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ POVEDA JOSE DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100846E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001928604**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001928604** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ POVEDA JOSE DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001928604**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO ORJUELA MARIA DEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870111206E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683646**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683646** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO ORJUELA MARIA DEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683646**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MEJIA RINCON SAMUEL FRANCISCO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490182453E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930160**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930160** en contra del presunto infractor señor(a) **MEJIA RINCON SAMUEL FRANCISCO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930160**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TENJO RODRIGUEZ RAFAEL ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490188283E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010620942**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010620942** en contra del presunto infractor señor(a) **TENJO RODRIGUEZ RAFAEL ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010620942**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS POYA IVAN RENE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169359E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010707736**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010707736** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS POYA IVAN RENE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010707736**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERRERA OROZCO OSCAR EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490169209E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010587945**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010587945** en contra del presunto infractor señor(a) **HERRERA OROZCO OSCAR EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010587945**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORJUELA FERNANDEZ JUAN ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019533870107051E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688384**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688384** en contra del presunto infractor señor(a) **ORJUELA FERNANDEZ JUAN ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688384**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RUIZ GONZALEZ SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110793E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819275**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819275** en contra del presunto infractor señor(a) **RUIZ GONZALEZ SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819275**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO JAIME ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110775E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010680182**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010680182** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO JAIME ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010680182**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:12:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS BARRERA FREDY ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110687E**

REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683378**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683378** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS BARRERA FREDY ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683378**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NEIRA RINCON ORLANDO ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110742E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929851**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929851** en contra del presunto infractor señor(a) **NEIRA RINCON ORLANDO ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929851**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ RINCON WILMAR RICARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110722E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929109**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929109** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ RINCON WILMAR RICARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929109**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALDANA FIERRO JORDAN EDINHO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110779E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930956**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930956** en contra del presunto infractor señor(a) **ALDANA FIERRO JORDAN EDINHO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930956**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
URREGO GOMEZ HUMBERTO FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490170972E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929801**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929801** en contra del presunto infractor señor(a) **URREGO GOMEZ HUMBERTO FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929801**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FELICIANO MORALES WILLIAM ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110760E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930365**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930365** en contra del presunto infractor señor(a) **FELICIANO MORALES WILLIAM ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930365**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DONATO MORENO LUIS ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870111012E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010791284**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010791284** en contra del presunto infractor señor(a) **DONATO MORENO LUIS ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010791284**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTES MARTINEZ NELSON JAVIER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110746E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930957**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930957** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTES MARTINEZ NELSON JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930957**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARDONA MITO JHON AVANO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110997E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929806**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929806** en contra del presunto infractor señor(a) **CARDONA MITO JHON AVANO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929806**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUERRA LEON MARIA TERESA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102700E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010704582**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010704582** en contra del presunto infractor señor(a) **GUERRA LEON MARIA TERESA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010704582**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:13:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ FORERO DELIA MILENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019523870100011E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010527376**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010527376** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ FORERO DELIA MILENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010527376**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOMBANA ANA ISABEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102657E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010704583**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010704583** en contra del presunto infractor señor(a) **LOMBANA ANA ISABEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010704583**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACOSTA SUANCA MARIBEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110777E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010517642**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010517642** en contra del presunto infractor señor(a) **ACOSTA SUANCA MARIBEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010517642**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ ROJAS INES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110750E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929852**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929852** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ ROJAS INES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929852**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ ESCOBAR MILLERLANDY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110655E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436558**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436558** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ ESCOBAR MILLERLANDY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436558**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ SERNA LUIS AMADOR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110761E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438401**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438401** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ SERNA LUIS AMADOR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438401**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAMBRANO AMAYA YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019533870107047E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682594**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682594** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAMBRANO AMAYA YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682594**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUTA CARO LUZ MERY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110778E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010525166**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010525166** en contra del presunto infractor señor(a) **CUTA CARO LUZ MERY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010525166**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RIVERA RINCON FREDY GIOVANNY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110825E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819451**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819451** en contra del presunto infractor señor(a) **RIVERA RINCON FREDY GIOVANNY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819451**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:14:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TELLEZ VARGAZ JORGE ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870112868E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689358**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689358** en contra del presunto infractor señor(a) **TELLEZ VARGAZ JORGE ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689358**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VASQUEZ HORNERO OSCAR JAVIER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110665E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010872267**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010872267** en contra del presunto infractor señor(a) **VASQUEZ HORNERO OSCAR JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010872267**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CIFUENTES SANCHEZ MILLER ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110903E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819452**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819452** en contra del presunto infractor señor(a) **CIFUENTES SANCHEZ MILLER ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819452**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTERO NOY SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110869E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010791089**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010791089** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTERO NOY SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010791089**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PUERTO ZEA WILSON ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110981E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819454**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819454** en contra del presunto infractor señor(a) **PUERTO ZEA WILSON ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819454**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FERIA ROMERO KELIS BANASA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110887E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683135**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683135** en contra del presunto infractor señor(a) **FERIA ROMERO KELIS BANASA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683135**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ YAYA ANGEL YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110836E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683939**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683939** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ YAYA ANGEL YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683939**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DUCUARA APONTE JOSE HERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110824E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819355**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819355** en contra del presunto infractor señor(a) **DUCUARA APONTE JOSE HERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819355**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GORDILLO BARAJA JUAN DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102675E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010702930**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010702930** en contra del presunto infractor señor(a) **GORDILLO BARAJA JUAN DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010702930**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PACHECO CUADRO CARLOS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604490101884E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010864313**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010864313** en contra del presunto infractor señor(a) **PACHECO CUADRO CARLOS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010864313**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:15:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VEGA SIERRA JESUS MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490182580E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010832316**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010832316** en contra del presunto infractor señor(a) **VEGA SIERRA JESUS MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010832316**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAÑON ORTIZ MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490183542E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436336**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436336** en contra del presunto infractor señor(a) **CAÑON ORTIZ MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436336**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MALDONADO ARAYAN GERMAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110807E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010601940**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010601940** en contra del presunto infractor señor(a) **MALDONADO ARAYAN GERMAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010601940**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALVIS RENDON BEATRIZ.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490100334E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010832317**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010832317** en contra del presunto infractor señor(a) **GALVIS RENDON BEATRIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010832317**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SUA DIAZ CARLOS ARTURO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018603490102004E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010676199**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010676199** en contra del presunto infractor señor(a) **SUA DIAZ CARLOS ARTURO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010676199**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PULIDO NARANJO JEFERSON VIDAL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189194E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010830055**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010830055** en contra del presunto infractor señor(a) **PULIDO NARANJO JEFERSON VIDAL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010830055**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ GOMEZ WILSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100849E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689773**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689773** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ GOMEZ WILSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689773**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TIQUE TIQUE ANGEDIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110766E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686938**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686938** en contra del presunto infractor señor(a) **TIQUE TIQUE ANGEDIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686938**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAPATA POSADA MAURICIO ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110770E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686394**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686394** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAPATA POSADA MAURICIO ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686394**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:16:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BRAVO LOPEZ JOSE DARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110704E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688239**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688239** en contra del presunto infractor señor(a) **BRAVO LOPEZ JOSE DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688239**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALINDO ROMERO JHON FREDIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110705E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688240**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688240** en contra del presunto infractor señor(a) **GALINDO ROMERO JHON FREDIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688240**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANDOVAL SALAMANCA PAOLA ALEXANDRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102612E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688860**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688860** en contra del presunto infractor señor(a) **SANDOVAL SALAMANCA PAOLA ALEXANDRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688860**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DUQUINO CARO EDGAR MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110659E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929854**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929854** en contra del presunto infractor señor(a) **DUQUINO CARO EDGAR MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929854**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
COBO DIAZ JESUS ARBEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019533870106858E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929355**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929355** en contra del presunto infractor señor(a) **COBO DIAZ JESUS ARBEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929355**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AVILA MORA OSCAR DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110703E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687132**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687132** en contra del presunto infractor señor(a) **AVILA MORA OSCAR DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687132**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FORERO DIAZ BRIAN ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110693E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689837**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689837** en contra del presunto infractor señor(a) **FORERO DIAZ BRIAN ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689837**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINZON PEÑA ALEX JORDANO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124755E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001933751**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001933751** en contra del presunto infractor señor(a) **PINZON PEÑA ALEX JORDANO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001933751**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROSAS ALDANA CRISTIAN FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100850E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689093**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689093** en contra del presunto infractor señor(a) **ROSAS ALDANA CRISTIAN FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689093**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTELLANOS MARTIN FRANCISCO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018584490102745E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686599**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686599** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTELLANOS MARTIN FRANCISCO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686599**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:17:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CUPITRA GUILLERMO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683870118329E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930268**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930268** en contra del presunto infractor señor(a) **CUPITRA GUILLERMO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930268**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ CORDOBA EDWIN ALCIDES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100851E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010685794**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010685794** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ CORDOBA EDWIN ALCIDES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010685794**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMOS MUÑOZ SANDRA MAGNOLIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110788E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929853**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929853** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMOS MUÑOZ SANDRA MAGNOLIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929853**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PRIETO RAMIREZ BRANDON STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490189550E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001928951**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001928951** en contra del presunto infractor señor(a) **PRIETO RAMIREZ BRANDON STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001928951**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AMARIS MORA DEIVIS MANUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100863E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689095**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689095** en contra del presunto infractor señor(a) **AMARIS MORA DEIVIS MANUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689095**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALAPE MONTIEL JAZMIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100854E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010651930**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010651930** en contra del presunto infractor señor(a) **ALAPE MONTIEL JAZMIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010651930**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CESPEDES PEREZ OMAR.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100862E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010651931**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010651931** en contra del presunto infractor señor(a) **CESPEDES PEREZ OMAR** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010651931**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONSALVE SANCHEZ GABRIEL ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110755E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001933002**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001933002** en contra del presunto infractor señor(a) **MONSALVE SANCHEZ GABRIEL ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001933002**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HUERTAS RAMIREZ LEIDY VIVIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124770E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010854729**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010854729** en contra del presunto infractor señor(a) **HUERTAS RAMIREZ LEIDY VIVIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010854729**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SIERRA RODRIGUEZ JUAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110671E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683448**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683448** en contra del presunto infractor señor(a) **SIERRA RODRIGUEZ JUAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683448**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:18:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BAQUERO ALVAREZ NATALIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110710E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010503034**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010503034** en contra del presunto infractor señor(a) **BAQUERO ALVAREZ NATALIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010503034**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PERDOMO LOZANO HARLEN WILLIAM.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110724E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001933107**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001933107** en contra del presunto infractor señor(a) **PERDOMO LOZANO HARLEN WILLIAM** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001933107**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ANGEL VILLABON DEICY ALEXANDRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100852E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929553**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929553** en contra del presunto infractor señor(a) **ANGEL VILLABON DEICY ALEXANDRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929553**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARELA TARAZONA SERGIO FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019523490100416E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110011122562**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110011122562** en contra del presunto infractor señor(a) **VARELA TARAZONA SERGIO FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110011122562**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PACHECO VERGEL GERSON DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110697E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689327**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689327** en contra del presunto infractor señor(a) **PACHECO VERGEL GERSON DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689327**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AGUILAR MENDEZ DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019543870103293E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010717131**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010717131** en contra del presunto infractor señor(a) **AGUILAR MENDEZ DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010717131**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FUENTES LOPEZ ANGELA MARIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110876E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683134**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683134** en contra del presunto infractor señor(a) **FUENTES LOPEZ ANGELA MARIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683134**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAICEDO GIRALDO CAMILO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110970E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686691**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686691** en contra del presunto infractor señor(a) **CAICEDO GIRALDO CAMILO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686691**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORALES GUERRA ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633870102662E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010623188**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010623188** en contra del presunto infractor señor(a) **MORALES GUERRA ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010623188**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:19:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE EMILSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490187823E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010825411**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010825411** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE EMILSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010825411**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORTIZ RODRIGUEZ HENRY JHOBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110915E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682174**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682174** en contra del presunto infractor señor(a) **ORTIZ RODRIGUEZ HENRY JHOBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682174**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS ROJAS DANIELA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110888E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683136**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683136** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS ROJAS DANIELA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683136**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ ORTIZ DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870105025E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010732877**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010732877** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ ORTIZ DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010732877**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ DELGADO DIEGO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100860E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930212**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930212** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ DELGADO DIEGO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930212**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO MUÑOZ ROBINSON DARIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553870101361E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010707077**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010707077** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO MUÑOZ ROBINSON DARIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010707077**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMOS PARDO KAREN YISELLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102387E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001931159**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001931159** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMOS PARDO KAREN YISELLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001931159**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MURILLO FLOREZ NATALIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102390E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001931160**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001931160** en contra del presunto infractor señor(a) **MURILLO FLOREZ NATALIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001931160**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ MIRA CARLOS ORLANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683490105792E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010764337**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010764337** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ MIRA CARLOS ORLANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010764337**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARRA HERRERA BRENDA JULIETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110899E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683938**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683938** en contra del presunto infractor señor(a) **PARRA HERRERA BRENDA JULIETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683938**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OCHOA PATIÑO CARLOS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553490103249E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010831048**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010831048** en contra del presunto infractor señor(a) **OCHOA PATIÑO CARLOS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010831048**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:20:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARO TRUJILLO CESAR AUGUSTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100871E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010666031**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010666031** en contra del presunto infractor señor(a) **CARO TRUJILLO CESAR AUGUSTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010666031**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ GAITAN JESSICA PAOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018634490102181E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010750934**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010750934** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ GAITAN JESSICA PAOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010750934**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINZON RUIZ PAULA BEATRIZ.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019543870103289E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010717133**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010717133** en contra del presunto infractor señor(a) **PINZON RUIZ PAULA BEATRIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010717133**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARGUELLO RANGEL JOSE DEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100873E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010666033**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010666033** en contra del presunto infractor señor(a) **ARGUELLO RANGEL JOSE DEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010666033**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROMERO FLORIAN ANTONIO ADAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110925E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688272**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688272** en contra del presunto infractor señor(a) **ROMERO FLORIAN ANTONIO ADAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688272**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RIVAS NIÑO JORDYN ALFONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100875E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010666035**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010666035** en contra del presunto infractor señor(a) **RIVAS NIÑO JORDYN ALFONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010666035**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALLECILLA CESAR ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124775E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929411**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929411** en contra del presunto infractor señor(a) **VALLECILLA CESAR ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929411**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO MARTINEZ JESSICA GARALDINE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124776E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929412**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929412** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO MARTINEZ JESSICA GARALDINE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929412**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN BARBOSA LUIS ALVARO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100868E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001933609**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001933609** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN BARBOSA LUIS ALVARO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001933609**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROMERO NOPIA DERLY LILIANA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124789E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010681031**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010681031** en contra del presunto infractor señor(a) **ROMERO NOPIA DERLY LILIANA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010681031**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BUSTOS GIRALDO DIDIER ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634490101281E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010750936**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010750936** en contra del presunto infractor señor(a) **BUSTOS GIRALDO DIDIER ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010750936**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:21:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORENO BURITICA FREDY ALEJANDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654490100883E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010681974**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010681974** en contra del presunto infractor señor(a) **MORENO BURITICA FREDY ALEJANDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010681974**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BARRIOS MEDINA LUIS CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110923E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688271**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688271** en contra del presunto infractor señor(a) **BARRIOS MEDINA LUIS CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688271**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERMOSA ARIAS ELIZABETH.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110792E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010743273**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 134, Númeral. 2.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010743273** en contra del presunto infractor señor(a) **HERMOSA ARIAS ELIZABETH** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010743273**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un ejemplar canino potencialmente peligroso en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 134, Númeral. 2.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTELLANOS CAMACHO YAN CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110790E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010855976**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 144, Númeral. 2.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010855976** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTELLANOS CAMACHO YAN CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010855976**, como presunto infractor del **Comportamiento** Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 144, Númeral. 2.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALBUENA PAEZ FRANCISCO JAVIER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019543490100178E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010719134**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010719134** en contra del presunto infractor señor(a) **VALBUENA PAEZ FRANCISCO JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010719134**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124771E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010856291**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010856291** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010856291**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SALAMANCA MEDINA JOSE YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633490100117E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010426092**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010426092** en contra del presunto infractor señor(a) **SALAMANCA MEDINA JOSE YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010426092**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BARON RODRIGUEZ JENNYFER STEPHANIE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633490100118E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010426093**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010426093** en contra del presunto infractor señor(a) **BARON RODRIGUEZ JENNYFER STEPHANIE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010426093**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA GARZON JUAN CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102661E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010699097**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010699097** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA GARZON JUAN CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010699097**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ VALLEJO SIMON PEDRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644490101117E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010751963**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010751963** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ VALLEJO SIMON PEDRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010751963**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BORRAY RODRIGUEZ EDGAR DANILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644490101107E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010751964**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010751964** en contra del presunto infractor señor(a) **BORRAY RODRIGUEZ EDGAR DANILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010751964**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:22:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SIERRA ARIAS JOSE GREGORIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102777E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010847461**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010847461** en contra del presunto infractor señor(a) **SIERRA ARIAS JOSE GREGORIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010847461**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SIERRA JULIO LUIS ALFREDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102659E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010696498**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010696498** en contra del presunto infractor señor(a) **SIERRA JULIO LUIS ALFREDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010696498**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CORTEZ RICAURTE ANDRES STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683490105879E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001908874**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001908874** en contra del presunto infractor señor(a) **CORTEZ RICAURTE ANDRES STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001908874**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ AVILA DAYRON YAMID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124733E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010855034**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010855034** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ AVILA DAYRON YAMID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010855034**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RICO BELEÑO MARIA DEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110685E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687446**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687446** en contra del presunto infractor señor(a) **RICO BELEÑO MARIA DEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687446**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ RAMOS DEIBYS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110686E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687447**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687447** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ RAMOS DEIBYS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687447**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORERA BERMUDEZ LEIBER YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124760E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010685796**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010685796** en contra del presunto infractor señor(a) **MORERA BERMUDEZ LEIBER YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010685796**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA DELGADILLO JOSE MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100866E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010796491**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010796491** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA DELGADILLO JOSE MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010796491**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JAIMES CASTELLANOS ALFONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124767E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010853760**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010853760** en contra del presunto infractor señor(a) **JAIMES CASTELLANOS ALFONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010853760**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MUSTAFA HURTADO SAMIRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110662E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436890**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436890** en contra del presunto infractor señor(a) **MUSTAFA HURTADO SAMIRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436890**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PRIETO GOMEZ MARTHA HELENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110663E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436891**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436891** en contra del presunto infractor señor(a) **PRIETO GOMEZ MARTHA HELENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436891**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:23:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALDANA MICHELLE QUINBERLY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019583870100017E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930380**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930380** en contra del presunto infractor señor(a) **ALDANA MICHELLE QUINBERLY** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930380**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OSORNO DAVID STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110695E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687448**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687448** en contra del presunto infractor señor(a) **OSORNO DAVID STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687448**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ GOMEZ WISTON ALEXIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102687E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010584949**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010584949** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ GOMEZ WISTON ALEXIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010584949**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ZAMBRANO MUÑOZ YENY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110688E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010526179**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010526179** en contra del presunto infractor señor(a) **ZAMBRANO MUÑOZ YENY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010526179**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REMACHE ANRANGO XIMENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110767E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010542789**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010542789** en contra del presunto infractor señor(a) **REMACHE ANRANGO XIMENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010542789**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FOMEQUE RICARDO JOSE DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110717E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686397**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686397** en contra del presunto infractor señor(a) **FOMEQUE RICARDO JOSE DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686397**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PIÑEROS CUEVAS ANDRES DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124783E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010703693**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 95, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010703693** en contra del presunto infractor señor(a) **PIÑEROS CUEVAS ANDRES DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010703693**, como presunto infractor del **Comportamiento** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 95, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASALLAS ESCOBAR JOSE VICENTE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124814E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010864952**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010864952** en contra del presunto infractor señor(a) **CASALLAS ESCOBAR JOSE VICENTE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010864952**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACOSTA MALPICA OSCAR ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019533870106866E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001933853**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001933853** en contra del presunto infractor señor(a) **ACOSTA MALPICA OSCAR ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001933853**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROMERO PULECIO YENY DEL CARMEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110679E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010526344**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010526344** en contra del presunto infractor señor(a) **ROMERO PULECIO YENY DEL CARMEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010526344**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:24:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FUERTE ROJAS DELKIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110726E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010515340**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010515340** en contra del presunto infractor señor(a) **FUERTE ROJAS DELKIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010515340**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AMAYA AMORTEGUI VALERIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110768E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010527978**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010527978** en contra del presunto infractor señor(a) **AMAYA AMORTEGUI VALERIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010527978**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARIN CASTRO SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106611E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785924**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785924** en contra del presunto infractor señor(a) **MARIN CASTRO SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785924**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110911E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010870622**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010870622** en contra del presunto infractor señor(a) **MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010870622**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BLANCO RAMIREZ SERGIO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124794E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010739418**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 95, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010739418** en contra del presunto infractor señor(a) **BLANCO RAMIREZ SERGIO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010739418**, como presunto infractor del **Comportamiento** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 95, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MOLINA ORTIZ OSCAR ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124842E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010792840**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010792840** en contra del presunto infractor señor(a) **MOLINA ORTIZ OSCAR ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010792840**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BARRERO CHICANGO LUIS FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110958E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010738471**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010738471** en contra del presunto infractor señor(a) **BARRERO CHICANGO LUIS FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010738471**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
JIMENEZ AMAYA YESID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124745E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010435232**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010435232** en contra del presunto infractor señor(a) **JIMENEZ AMAYA YESID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010435232**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ OVALLE JONATAN ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553490103232E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010832603**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010832603** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ OVALLE JONATAN ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010832603**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:25:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANABRIA HUERTAS JOHN ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110781E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010855665**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010855665** en contra del presunto infractor señor(a) **SANABRIA HUERTAS JOHN ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010855665**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BULLA GODOY ANGIE LORENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490106617E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001900871**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001900871** en contra del presunto infractor señor(a) **BULLA GODOY ANGIE LORENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001900871**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA QUITIAN LAURA ALEJANDRA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124735E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010526345**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010526345** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA QUITIAN LAURA ALEJANDRA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010526345**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NIÑO MOLINA RODNEY ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106610E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785926**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785926** en contra del presunto infractor señor(a) **NIÑO MOLINA RODNEY ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785926**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BECERRA HERNANDEZ LUIS MERARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490106010E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437959**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437959** en contra del presunto infractor señor(a) **BECERRA HERNANDEZ LUIS MERARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437959**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
OTAVO TIQUE ELOY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490100308E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437711**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437711** en contra del presunto infractor señor(a) **OTAVO TIQUE ELOY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437711**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NIÑO LUNA JOSE NELSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490101932E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010527943**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010527943** en contra del presunto infractor señor(a) **NIÑO LUNA JOSE NELSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010527943**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALBARRACIN AREVALO ESTEBAN ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110762E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010552707**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010552707** en contra del presunto infractor señor(a) **ALBARRACIN AREVALO ESTEBAN ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010552707**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RENTERIA MOSQUERA JOSE ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683870118430E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001909408**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001909408** en contra del presunto infractor señor(a) **RENTERIA MOSQUERA JOSE ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001909408**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTAÑA CHAPARRO VINNY GIOVANNI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106609E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785927**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785927** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTAÑA CHAPARRO VINNY GIOVANNI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785927**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:26:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SAENZ TORRADO WEILMAR NAYIB.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106613E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785928**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785928** en contra del presunto infractor señor(a) **SAENZ TORRADO WEILMAR NAYIB** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785928**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUTIERREZ ORTIZ GLADYS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490101934E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438258**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438258** en contra del presunto infractor señor(a) **GUTIERREZ ORTIZ GLADYS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438258**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTAÑEDA BRAVO ARMANDO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019543490100419E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010668495**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010668495** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTAÑEDA BRAVO ARMANDO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010668495**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MALDONADO HURTADO JULIAN ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633490100119E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682243**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682243** en contra del presunto infractor señor(a) **MALDONADO HURTADO JULIAN ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682243**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GERENA ZABALA CRISTIAN LEONARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633870102683E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682244**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682244** en contra del presunto infractor señor(a) **GERENA ZABALA CRISTIAN LEONARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682244**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MONTOYA ENCISO JONNY ROGELIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490101936E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436345**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436345** en contra del presunto infractor señor(a) **MONTOYA ENCISO JONNY ROGELIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436345**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GERENA ZABALA CRISTIAN LEONARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633490100120E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010682245**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010682245** en contra del presunto infractor señor(a) **GERENA ZABALA CRISTIAN LEONARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010682245**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ MORA GLORIA STELLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654870100999E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010755466**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010755466** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ MORA GLORIA STELLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010755466**, como presunto infractor del **Comportamiento** Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINTO QUINTERO JOSE EULISES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623490100985E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010499263**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010499263** en contra del presunto infractor señor(a) **PINTO QUINTERO JOSE EULISES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010499263**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:27:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALBUENA PARRADO MIGUEL ANGEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019634490101277E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688561**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688561** en contra del presunto infractor señor(a) **VALBUENA PARRADO MIGUEL ANGEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688561**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ OCHOA JOSE WILSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110782E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010852080**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010852080** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ OCHOA JOSE WILSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010852080**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
YEPES ROCHE LEONARDO FABIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633870102565E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010681486**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010681486** en contra del presunto infractor señor(a) **YEPES ROCHE LEONARDO FABIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010681486**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
NOVOA MORAN JOHN JAIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124759E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010571184**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010571184** en contra del presunto infractor señor(a) **NOVOA MORAN JOHN JAIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010571184**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PAEZ GALINDO RAFAEL ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644870101639E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436560**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436560** en contra del presunto infractor señor(a) **PAEZ GALINDO RAFAEL ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436560**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
YEPES ROCHE BERGEL ANTONIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633870102564E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010681487**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010681487** en contra del presunto infractor señor(a) **YEPES ROCHE BERGEL ANTONIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010681487**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GALVIS CORTEZ PAOLA ANDREA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490125085E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930803**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930803** en contra del presunto infractor señor(a) **GALVIS CORTEZ PAOLA ANDREA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930803**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BALLEN MEDINA JOHN DEYVI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870105120E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010727191**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010727191** en contra del presunto infractor señor(a) **BALLEN MEDINA JOHN DEYVI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010727191**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ PABON JOSE GILBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100867E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010795786**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010795786** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ PABON JOSE GILBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010795786**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTILLO RUIZ CAMILO ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102843E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010845460**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010845460** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTILLO RUIZ CAMILO ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010845460**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARCIA LUIS FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110664E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437125**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437125** en contra del presunto infractor señor(a) **GARCIA LUIS FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437125**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:28:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MORA VERANO DAVID ESTEBAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110891E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010791092**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010791092** en contra del presunto infractor señor(a) **MORA VERANO DAVID ESTEBAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010791092**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOPEZ DUQUE DANIEL FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490103878E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785965**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785965** en contra del presunto infractor señor(a) **LOPEZ DUQUE DANIEL FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785965**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RICO SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490102582E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001901115**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001901115** en contra del presunto infractor señor(a) **RICO SANCHEZ CHRISTIAN DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001901115**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GIL CANO LUIS CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018634490102164E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010621457**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010621457** en contra del presunto infractor señor(a) **GIL CANO LUIS CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010621457**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TARAZONA MENJURA EDGAR STIVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100876E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001942801**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001942801** en contra del presunto infractor señor(a) **TARAZONA MENJURA EDGAR STIVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001942801**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARENAS TORRES MATEO NICOLAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110941E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010337695**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010337695** en contra del presunto infractor señor(a) **ARENAS TORRES MATEO NICOLAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010337695**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SANCHEZ MENDOZA ANDERSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110942E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010585277**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010585277** en contra del presunto infractor señor(a) **SANCHEZ MENDOZA ANDERSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010585277**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BUITRAGO LARROTA LAURENTINO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110672E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010437127**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010437127** en contra del presunto infractor señor(a) **BUITRAGO LARROTA LAURENTINO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010437127**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
AYALA BEDOYA CARLOS HERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644870101663E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001929756**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001929756** en contra del presunto infractor señor(a) **AYALA BEDOYA CARLOS HERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001929756**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ GONZALEZ RIGO MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110707E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010686131**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 12.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010686131** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ GONZALEZ RIGO MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010686131**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 12.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
FALLA ARANDA EDWARD FABIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192238701108 20E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010872564**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010872564** en contra del presunto infractor señor(a) **FALLA ARANDA EDWARD FABIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010872564**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:29:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DELGADO SALCEDO ALFONSO RAFAEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654490100879E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683255**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683255** en contra del presunto infractor señor(a) **DELGADO SALCEDO ALFONSO RAFAEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683255**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
IZAQUITA CUPITRA YEFERSON RAMIRO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683490105755E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010764198**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010764198** en contra del presunto infractor señor(a) **IZAQUITA CUPITRA YEFERSON RAMIRO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010764198**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RODRIGUEZ CARRILLO MARYS PAOLA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110666E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010521879**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010521879** en contra del presunto infractor señor(a) **RODRIGUEZ CARRILLO MARYS PAOLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010521879**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALEJO CELIS FABIAN DANIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674870100505E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688624**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688624** en contra del presunto infractor señor(a) **ALEJO CELIS FABIAN DANIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688624**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELLO TORRES FREDY ALBERTO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644490101100E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010751920**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010751920** en contra del presunto infractor señor(a) **BELLO TORRES FREDY ALBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010751920**, como presunto infractor del **Comportamiento** Amenazar con causar un daño físicoa personas por cualquier medio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
BELTRAN RODRIGUEZ JHON ANDERSON.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124740E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930430**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930430** en contra del presunto infractor señor(a) **BELTRAN RODRIGUEZ JHON ANDERSON** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930430**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MALAMBO ALAPE OSMAN CRISTOFER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870105127E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010730734**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010730734** en contra del presunto infractor señor(a) **MALAMBO ALAPE OSMAN CRISTOFER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010730734**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ MATEUS YEGSON ISNEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110728E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438387**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438387** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ MATEUS YEGSON ISNEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438387**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
LOPEZ BAUTISTA FREYMAN DURLEY.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110753E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010438510**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010438510** en contra del presunto infractor señor(a) **LOPEZ BAUTISTA FREYMAN DURLEY** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010438510**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINILLA BOLIVAR JUAN PABLO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 20192238701112 55E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010864164**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010864164** en contra del presunto infractor señor(a) **PINILLA BOLIVAR JUAN PABLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010864164**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RINCON TRUJILLO ASHELEY VANESSA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654490100866E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010754593**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010754593** en contra del presunto infractor señor(a) **RINCON TRUJILLO ASHELEY VANESSA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010754593**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:30:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA PATRICIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490101106E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001900178**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001900178** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ ACEVEDO CLAUDIA PATRICIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001900178**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MARIN CORREA JORGE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124827E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010819316**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010819316** en contra del presunto infractor señor(a) **MARIN CORREA JORGE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010819316**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CIODARO SCHUTZ GARI DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124766E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010436346**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010436346** en contra del presunto infractor señor(a) **CIODARO SCHUTZ GARI DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010436346**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARCIA DANIEL ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870105128E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010845461**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010845461** en contra del presunto infractor señor(a) **GARCIA DANIEL ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010845461**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ALFONSO MARTINEZ JOSE RAFAEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654870101019E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683258**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683258** en contra del presunto infractor señor(a) **ALFONSO MARTINEZ JOSE RAFAEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683258**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124744E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689335**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689335** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689335**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DUARTE RAMIREZ FLOR ESPERANZA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110668E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930275**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930275** en contra del presunto infractor señor(a) **DUARTE RAMIREZ FLOR ESPERANZA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930275**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTILLEJO RUIZ GUSTAVO EMILIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870115363E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010703541**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010703541** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTILLEJO RUIZ GUSTAVO EMILIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010703541**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SALAMANCA MARIA EUGENIA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110673E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001930276**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001930276** en contra del presunto infractor señor(a) **SALAMANCA MARIA EUGENIA** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001930276**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROJAS SANDOVAL HELVER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490100919E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001902455**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001902455** en contra del presunto infractor señor(a) **ROJAS SANDOVAL HELVER** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001902455**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:31:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARROYO FIERRO JORGE LUIS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019654870101015E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683260**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683260** en contra del presunto infractor señor(a) **ARROYO FIERRO JORGE LUIS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683260**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTILLO ARAQUE GABRIEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019683490105790E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010762129**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010762129** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTILLO ARAQUE GABRIEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010762129**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ CANO OSCAR OSWALDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124854E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010702659**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010702659** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ CANO OSCAR OSWALDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010702659**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PINILLA PINILLA JEISSON MAURICIO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124808E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010869822**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010869822** en contra del presunto infractor señor(a) **PINILLA PINILLA JEISSON MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010869822**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ MELO ALEXANDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623870102637E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010683468**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010683468** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ MELO ALEXANDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010683468**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
URETA CAÑON BRAYAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110680E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010688535**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010688535** en contra del presunto infractor señor(a) **URETA CAÑON BRAYAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010688535**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PASTRANA RODRIGUEZ JUAN CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124857E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010818786**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010818786** en contra del presunto infractor señor(a) **PASTRANA RODRIGUEZ JUAN CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010818786**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEÑA PALACIOS NICOLAS ANDRES.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110957E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010871965**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 9.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010871965** en contra del presunto infractor señor(a) **PEÑA PALACIOS NICOLAS ANDRES** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010871965**, como presunto infractor del **Comportamiento** Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 9.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ASCENCIO CANTOR SANTIAGO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019623870100433E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010747812**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010747812** en contra del presunto infractor señor(a) **ASCENCIO CANTOR SANTIAGO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010747812**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CANO ISAZA ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102737E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010847608**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010847608** en contra del presunto infractor señor(a) **CANO ISAZA ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010847608**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
QUITIAN LEON MILTON ALFREDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553490103234E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010832547**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010832547** en contra del presunto infractor señor(a) **QUITIAN LEON MILTON ALFREDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010832547**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS RUIZ JUAN CAMILO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102835E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010848707**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010848707** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS RUIZ JUAN CAMILO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010848707**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:32:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VARGAS ROMERO JUAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490106616E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001902262**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001902262** en contra del presunto infractor señor(a) **VARGAS ROMERO JUAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001902262**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ OROZCO JOSE ULIBE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490187824E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010582627**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010582627** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ OROZCO JOSE ULIBE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010582627**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PARRA DUARTE EDWIN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102836E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010734958**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010734958** en contra del presunto infractor señor(a) **PARRA DUARTE EDWIN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010734958**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARCIA MUÑOZ WILLMER FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102831E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010695534**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010695534** en contra del presunto infractor señor(a) **GARCIA MUÑOZ WILLMER FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010695534**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GARCIA MUÑOZ WILLMER FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102842E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010695535**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010695535** en contra del presunto infractor señor(a) **GARCIA MUÑOZ WILLMER FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010695535**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTRO OBANDO BELLAMID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102817E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010847610**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010847610** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTRO OBANDO BELLAMID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010847610**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VEGA OSMA DANIEL EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124802E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010676872**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010676872** en contra del presunto infractor señor(a) **VEGA OSMA DANIEL EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010676872**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
RAMIREZ CABRERA ANDRES STEVEN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870105316E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010694030**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010694030** en contra del presunto infractor señor(a) **RAMIREZ CABRERA ANDRES STEVEN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010694030**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GOMEZ VEGA VICENTE CARLOS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124846E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010715733**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010715733** en contra del presunto infractor señor(a) **GOMEZ VEGA VICENTE CARLOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010715733**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CAMARGO GOMEZ CRISTIAN FRANCISCO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124764E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010854152**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010854152** en contra del presunto infractor señor(a) **CAMARGO GOMEZ CRISTIAN FRANCISCO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010854152**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TIQUE VEGO JHONEIBER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124816E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010776683**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010776683** en contra del presunto infractor señor(a) **TIQUE VEGO JHONEIBER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010776683**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:33:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ESPINOSA QUINTERO LAURA MILENA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553490103375E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010833302**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010833302** en contra del presunto infractor señor(a) **ESPINOSA QUINTERO LAURA MILENA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010833302**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ACERO BRAYAN SNEYDER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019604870102581E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689363**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689363** en contra del presunto infractor señor(a) **ACERO BRAYAN SNEYDER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689363**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MEDINA PARDO DEIMER JOSE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553490103376E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010833303**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010833303** en contra del presunto infractor señor(a) **MEDINA PARDO DEIMER JOSE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010833303**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
SALAMANCA ROBLES LINA MIREYA.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573490102927E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010847214**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010847214** en contra del presunto infractor señor(a) **SALAMANCA ROBLES LINA MIREYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010847214**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ORDOÑEZ GORDILLO JEISSON DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124845E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010791289**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010791289** en contra del presunto infractor señor(a) **ORDOÑEZ GORDILLO JEISSON DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010791289**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CASTELLANOS ROJAS EDISSON JAVIER.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018223490187846E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010829580**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010829580** en contra del presunto infractor señor(a) **CASTELLANOS ROJAS EDISSON JAVIER** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010829580**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ROZO MONTAÑEZ PEDRO RAFAEL.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2018553870101345E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010707741**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010707741** en contra del presunto infractor señor(a) **ROZO MONTAÑEZ PEDRO RAFAEL** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010707741**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
ARANDA MONTAÑEZ ALONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644490101127E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010689711**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010689711** en contra del presunto infractor señor(a) **ARANDA MONTAÑEZ ALONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010689711**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
TARAZONA CARVAJAL DIEGO NICOLAS.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106614E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785967**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785967** en contra del presunto infractor señor(a) **TARAZONA CARVAJAL DIEGO NICOLAS** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785967**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GONZALEZ GARZON FABIAN ENRIQUE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110769E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687135**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687135** en contra del presunto infractor señor(a) **GONZALEZ GARZON FABIAN ENRIQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687135**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
DIAZ DIAZ NELSON DAVID.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019644490101122E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010526014**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010526014** en contra del presunto infractor señor(a) **DIAZ DIAZ NELSON DAVID** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010526014**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:34:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PALOMINO MARTINEZ NESTOR GIOVANNI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124757E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001928504**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 35, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001928504** en contra del presunto infractor señor(a) **PALOMINO MARTINEZ NESTOR GIOVANNI** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001928504**, como presunto infractor del **Comportamiento** Irrespetar a las autoridades de policía, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 35, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PERAZA MOLINA MANUEL EDUARDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223490124825E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010870258**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010870258** en contra del presunto infractor señor(a) **PERAZA MOLINA MANUEL EDUARDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010870258**, como presunto infractor del **Comportamiento** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CARREÑO GUEVARA ANDRES FELIPE.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490100967E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001900182**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 124, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001900182** en contra del presunto infractor señor(a) **CARREÑO GUEVARA ANDRES FELIPE** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001900182**, como presunto infractor del **Comportamiento** Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 124, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
CABALLERO GRISALES JOHAN SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110718E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010853146**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010853146** en contra del presunto infractor señor(a) **CABALLERO GRISALES JOHAN SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010853146**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
PEREZ ARCINIEGA KEVIN MATEO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019223870110772E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010687136**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010687136** en contra del presunto infractor señor(a) **PEREZ ARCINIEGA KEVIN MATEO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010687136**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
HERNANDEZ CABEZAS KUNTI SAMADHI.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100885E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010375694**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 4.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010375694** en contra del presunto infractor señor(a) **HERNANDEZ CABEZAS KUNTI SAMADHI** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010375694**, como presunto infractor del **Comportamiento** Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 4.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
GUZMAN FRANCO EDWARD FERNANDO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019674490105864E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**11001901379**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 95, Númeral. 1.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **11001901379** en contra del presunto infractor señor(a) **GUZMAN FRANCO EDWARD FERNANDO** identificado con Cédula de Ciudadanía **11001901379**, como presunto infractor del **Comportamiento** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 95, Númeral. 1.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
REYES RUBIO RODRIGO ALONSO.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019573870106616E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010785932**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 140, Númeral. 8.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010785932** en contra del presunto infractor señor(a) **REYES RUBIO RODRIGO ALONSO** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010785932**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar sustancias prohibidas en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 140, Númeral. 8.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
MESA PARODI GERMAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019633870102684E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010662981**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 146, Númeral. 7.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010662981** en contra del presunto infractor señor(a) **MESA PARODI GERMAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010662981**, como presunto infractor del **Comportamiento** Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 146, Númeral. 7.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señor (a):
VALENCIA NOGUERA JOSE SEBASTIAN.
Publicación Pagina Web http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones**.**
Ciudad. Bogotá

ASUNTO: **ACTUACION POLICIVA 2019664490100887E**
REFERENCIA:

COMPARENDO No	**110010651938**
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA .	**Artículo. 27, Númeral. 6.**

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO AVÓQUESE E INICIO DE ACTUACIÓN POLICIVA**, de fecha nueve (09) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).proferido por la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número **110010651938** en contra del presunto infractor señor(a) **VALENCIA NOGUERA JOSE SEBASTIAN** identificado con Cédula de Ciudadanía **110010651938**, como presunto infractor del **Comportamiento** Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.descrito en **Artículo. 27, Númeral. 6.**

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía 17 Atención Prioritaria ubicado en la Calle 12 C N° 8-53 Piso 3° edificio Furatena de esta ciudad, el próximo 16 de octubre de 2019 a las 7:35:00 AM con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharan sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar. De conformidad con el Parágrafo 1° Ibidem En caso de inasistencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se podrá entrar a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Cordialmente,

MIREYA PEÑA GARCÍA
Inspectora de Policía 17 Atención Prioritaria